

## INFORME DE OPINIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE EL TEMA:

### “IMPLICACIONES AMBIENTALES DE LA NUEVA PAC EN ARAGÓN: ECO-ESQUEMAS”



## INTRODUCCIÓN

La elaboración de este informe viene a dar cumplimiento a la función establecida en el Artículo 2.1.g) del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, mediante la cual se faculta a este órgano consultivo y de participación a incluir en la Memoria anual de actividades un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

Con fecha 11 de marzo de 2021 se celebró una mesa-debate que llevó por título: “*Implicaciones ambientales de la nueva PAC en Aragón: Eco-esquemas*”. En esta mesa debate se invitó a expertos en la materia que expusieron argumentos sobre el tema debatido desde diferentes perspectivas.

En la reunión de la Comisión Mesa-Debate del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada telemáticamente el día 24 de marzo de 2021, y conforme a lo previsto en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza aprobado por Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón y artículo 25 de su Reglamento de funcionamiento interno aprobado por Resolución, de 28 de noviembre, de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, acordó emitir el siguiente informe.

El presente informe tiene por objeto aportar el punto de vista del CPNA para contribuir al debate sobre los contenidos y aplicación de la propuesta de Eco-esquemas elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y remitida a las comunidades autónomas para su análisis y opinión.

En este sentido, este Consejo procede a hacer mediante este informe de opinión, aportaciones y sugerencias a los eco-esquemas planteados desde el Ministerio y orientadas al asesoramiento al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón sobre este particular,



aportando una visión que es el resultado de la participación de diferentes entidades e instituciones científicas, sindicales, empresariales políticas, administraciones públicas y ONGs de Aragón que conforman este Consejo, y solicitando a este Departamento que analice y considere las recomendaciones y propuestas que aquí se formulan.

Se trata de un documento propositivo y que nace de las conclusiones de una mesa-debate específica realizada por expertos en la materia, que han aportado sus diferentes puntos de vista sobre la oportunidad para el sector agropecuario aragonés de la puesta en práctica de los eco-esquemas.

## 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

### Marco de la Política Agraria Comunitaria. La nueva PAC y los eco-esquemas

La Política Agraria Comunitaria supone uno de los pilares básicos de financiación de la UE. Aproximadamente el 38% del presupuesto de la UE (2014-2020) se orientó a la PAC. Esto equivale a unos 60.000 millones de euros al año.

Una de las apuestas de la nueva PAC es la conservación del medio ambiente, siendo el declive generalizado de la biodiversidad asociada a los sistemas agrarios uno de los principales problemas ambientales<sup>1</sup> de nuestra sociedad.

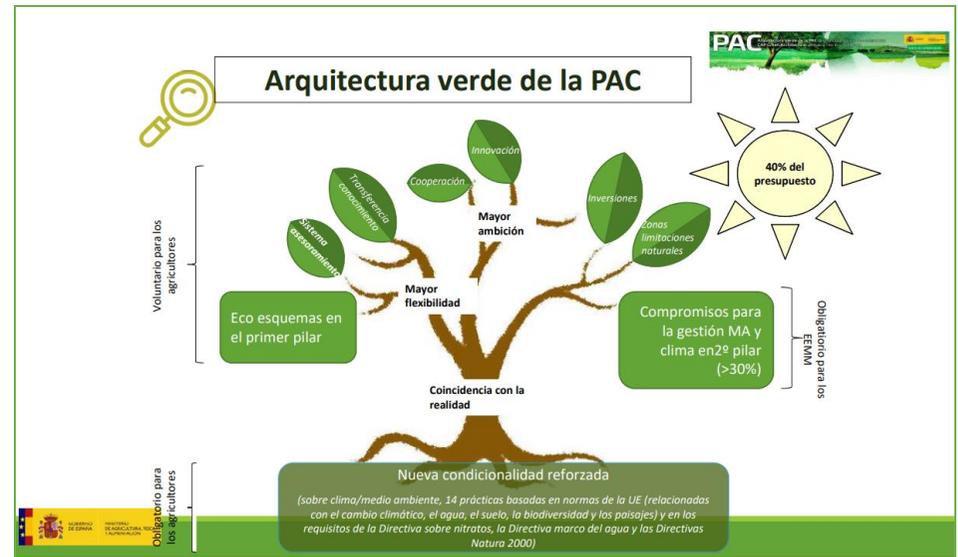
La nueva arquitectura verde de la PAC se resume en el siguiente esquema:

<sup>1</sup> -Biodiversidad agrícola: La contribución de la PAC no ha frenado el declive. Informe especial Tribunal de Cuentas Europeo. 2020.

[https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR20\\_13/SR\\_Biodiversity\\_on\\_farmland\\_ES.pdf](https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR20_13/SR_Biodiversity_on_farmland_ES.pdf)

-AEMA: «El medio ambiente en Europa — Estado y perspectivas 2020», 2019.

<https://www.eea.europa.eu/es/publications/el-medio-ambiente-en-europa>



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La nueva PAC plantea un cambio en el enfoque, pasando del cumplimiento de compromisos a otro de entrega de resultados en el que se fomente el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la mitigación del cambio climático asociados al sector primario.

El Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) para España en el periodo 2021-2027 tiene el reto, a través de sus 9 objetivos, de integrar los objetivos de las diferentes directivas y estrategias de la UE, muchas de ellas integradas en el Pacto Verde Europeo. Por ejemplo la Estrategia “De la Granja a la Mesa”, que, entre otras cuestiones, pretende el fomento de la agricultura ecológica, economía circular, y reducir considerablemente el uso de pesticidas químicos (hasta un 50%), fertilizantes (20%) y antibióticos (50%); o la Estrategia de Biodiversidad 2030 que tiene, entre otros objetivos relacionados con el sector agrícola, extender la agricultura ecológica y los elementos paisajísticos ricos en biodiversidad en las tierras agrícolas, detener e invertir la disminución de los polinizadores, o reducir el uso y la nocividad de los plaguicidas en un 50% para 2030.



Este Consejo considera que el objetivo de reducción de pesticidas, fertilizantes y antibióticos, debería ser más ambicioso, considerando los potenciales riesgos que estos productos suponen para la salud humana y el medio ambiente.

La nueva PAC tiene el complejo reto de modificar la rigidez de un marco común para toda la UE, que ha obviado en ocasiones las especificidades de cada territorio, siendo en ocasiones el paisaje mediterráneo, y su dinámica natural y agrícola, poco diferenciado y singularizado.

Además, el nuevo marco deberá abordar cuestiones como la supresión de los derechos históricos de pagos básicos, que han supuesto problemas importantes relacionados con la disfunción entre cobro de la PAC y el agricultor en activo, por ejemplo, dificultando el acceso a la tierra, el relevo generacional, o una implicación más directa en la gestión activa y modernización de la agricultura, etc.

### Eco-esquemas de la PAC

En el contexto anteriormente expuesto, los eco-esquemas se configuran como pagos directos, de carácter voluntario, incluidos en el primer pilar de la PAC (FEAGA), y basado en prácticas agropecuarias que mejoren el medio ambiente o contribuyan a frenar el cambio climático. Deben responder a tres objetivos medioambientales:

- Cambio climático y energía sostenible
- Desarrollo sostenible y gestión eficiente de los recursos naturales
- Protección de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y conservación de hábitat y paisaje.

Considerando que implican el 20% de los pagos fijos (o el 30% dependiendo de la decisión final de las instituciones europeas), parece fundamental que el desarrollo de estos eco-esquemas sea aplicable, útil y de fácil acceso para los interesados. Los eco-esquemas podrán suponer, en función del porcentaje que finalmente se asigne a este concepto, algo menos de 1.000 millones de euros al año para España (4.875 millones de euros para 5 años)<sup>2</sup>.

<sup>22</sup> Tal y como se señala en la página Web del Ministerio: “Los eco-esquemas son una de las principales novedades de la PAC que se empezará a aplicar en 2023. Cada Estado

Los eco-esquemas planteados por el Ministerio pueden tener un especial interés para la Comunidad Autónoma de Aragón, en tanto en cuanto, nuestra comunidad es rica en terrenos agrícolas y mosaicos de transición a forestales con un elevado interés medioambiental, que, además, en muchos casos, presenta extensas zonas donde (por las condiciones climáticas, topográficas y edáficas), tenemos bajas productividades. Por ello, esta herramienta puede suponer una gran oportunidad para completar las rentas y economías de los agricultores y ganaderos que mantienen esas zonas, incrementando mediante pagos directos las ayudas actualmente existentes.

La relación definitiva de los eco-esquemas será aprobada en una Conferencia Sectorial monográfica sobre la Política Agraria Común (PAC) durante el presente ejercicio. La última propuesta del Ministerio de febrero de 2021, que asume el listado de eco-esquemas emblemáticos planteado por la Comisión Europea, propone nueve eco-esquemas, diferenciándose entre aquéllos cuyo importe puede ser calculado como incentivo y aquellos cuyo importe debe ser calculado como compensación.

El éxito de los eco-esquemas dependerá de la facilidad o dificultad para los voluntarios en el acceso al cobro de los mismos, la rentabilidad final (ecuación entre esfuerzo, sobre-coste, pérdida de rentabilidad y pago compensatorio), y la facilidad de su aplicación por parte de los agricultores. Además, deberá ir acompañada de una política efectiva de asesoría y formación a los agricultores, que facilite el cumplimiento de los condicionados y el acceso al cobro de los eco-esquemas.

Hay que señalar igualmente que, aunque los eco-esquemas sean ayudas en régimen voluntario para el agricultor y ganadero, no se puede obviar que la

---

*miembro debe incluir en su plan estratégico un catálogo prácticas voluntarias encaminadas a incrementar la sostenibilidad de las explotaciones, en aspectos tan importantes como la protección de los suelos, el incremento de su capacidad como sumidero de carbono, la preservación de la biodiversidad o la reducción de emisiones.*

*En base al Acuerdo del Consejo de Ministros de la UE de octubre de 2020, los Estados miembros deben destinar al menos el 20 % de los pagos directos a esta finalidad...”.*



rentabilidad de las explotaciones agropecuarias depende de las subvenciones (aproximadamente un 30% de los ingresos de una explotación depende de ayudas, porcentaje superior en zonas desfavorecidas), por lo que, en la práctica, para mantener el nivel de apoyo económico a estas explotaciones, los agricultores se van a ver condicionados a adquirir estos compromisos.

Este Consejo considera que los eco-esquemas y el resto de ayudas del Pilar II por sí solas pueden no ser la solución a los problemas del sector, debiéndose apoyar una ambiciosa estrategia estatal global para la ganadería y agricultura extensiva que incluya políticas de mercado (productividad, diversificación, calidad, venta, transformación de productos agroalimentarios, canales y venta de productos, etc.).

Los Eco-esquemas provisionales propuestos por el Ministerio en febrero de 2021 son los siguientes:

1. Mejora de la sostenibilidad de los pastos, aumento de la capacidad de sumidero de carbono y prevención de incendios mediante el impulso del pastoreo extensivo.
2. Manejo apropiado de los pastos: siega de prados y márgenes sin segar.
3. Prácticas para la mejora del carbono orgánico, la calidad y la fertilidad del suelo en tierra arable: fomento de la rotación de cultivos con especies mejorantes.
4. Agricultura de precisión. Plan de gestión de nutrientes.
5. Prácticas alternativas a la quema al aire libre de restos de cosecha y poda.
  - 5.1 Cubiertas vegetales inertes
  - 5.2 Valorización energética de biomasa vegetal
  - 5.3 Compostaje
6. Agricultura de precisión. Fomento de aplicación de planes individuales de uso sostenible de productos fitosanitarios.
7. Prácticas para la mejora de la conservación del suelo mediante cubiertas vegetales vivas en cultivos leñosos.
8. Prácticas para prevenir la erosión del suelo y mejorar su contenido en carbono y materia orgánica: agricultura de conservación-siembra directa.
9. Prácticas para la mejora de la biodiversidad.

9.1. Márgenes multifuncionales e islas de biodiversidad

9.2. Zonas de no cosechado y mantenimiento del cultivo

## 2.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS ECO-ESQUEMAS

### 1. Criterio de aplicación por servicios ecosistémicos. Los agricultores y ganaderos en extensivo como gestores activos de biodiversidad. Fórmulas contractuales.

Este Consejo considera que se debe dar peso a la premisa inicial de la existencia de una interrelación y dependencia directa entre sectores primarios agropecuarios y forestales y conservación de la biodiversidad y paisaje. En este sentido se recomienda aprovechar la oportunidad que brindan los eco-esquemas, como una herramienta de conservación del medio natural, teniendo en cuenta que, además, contribuyen al fomento del empleo en el medio rural (sobre todo para jóvenes y/o mujeres), y a la lucha contra la despoblación y el abandono de los sistemas agroforestales de bajo rendimiento.

En ese sentido, es fundamental que las ayudas directas de los eco-esquemas se orienten hacia la agricultura profesional, especialmente para agricultores genuinos, pequeñas explotaciones y agricultura familiar.

Este Consejo considera que los eco-esquemas deben recoger de forma clara la fórmula contractual que integre a los productores primarios en extensivo, como gestores activos del medio natural. Para ello, se deberá ahondar en la necesidad de buscar fórmulas de implicación de estos productores en la gestión de hábitats y especies utilizando su trabajo (agricultura extensiva, ganadería extensiva, aprovechamientos forestales...), como herramienta de gestión directa de la biodiversidad, siendo imprescindible establecer vínculos contractuales y vías de colaboración y de coordinación con el sector primario.



Se debe partir de la premisa de que las Administraciones no pueden asumir la gestión integral de la Red Natura 2000, ni de otros espacios naturales de interés, sin contar con el sector primario. Se debe reconocer este vínculo en la co-gestión de estos espacios y establecer los cauces de colaboración necesarios.

Se recomienda, en este sentido, impulsar los cauces de participación mediante la firma de acuerdos y contratos territoriales de explotación con los agricultores y ganaderos donde se especifiquen de forma clara y dirigida por la Administración, las actuaciones a desarrollar y las remuneraciones correspondientes por las labores de gestión del medio natural mediante pago directo a través de los eco-esquemas correspondientes. Hay que indicar que los contratos territoriales de explotación pueden ir más allá e integrar, además de la aplicación de los eco-esquemas, el resto de ayudas del Pilar 2, por ejemplo.

**2. Compatibilidad de los Eco-esquemas con otras ayudas y subvenciones ambientales del Pilar 2. Medidas agroambiente y clima y medidas en Red Natura 2000.**

Una de las cuestiones debatidas en la mesa-debate organizada por este Consejo para la elaboración de este informe, fue la necesidad de que los eco-esquemas fuesen de fácil aplicación por parte de los agricultores y que su ejecución no implicase una disminución de la renta actual obtenida de las explotaciones de forma tradicional. El eco-esquema debe compensar las modificaciones en el manejo de las explotaciones y ponderar el esfuerzo necesario y el éxito conseguido bajo criterios de rentabilidad. Los eco-esquemas deben servir para paliar esa pérdida de renta (si son por lucro cesante), y también para incentivar el cambio y adaptación de los modelos de gestión.

En este sentido, este Consejo considera necesario que el diseño de las futuras medidas agroambiente y clima y las medias agroambientales asociadas a Red Natura 2000 (resumidas en la siguiente tabla), se diseñen de forma complementaria a los eco-esquemas, para que un agricultor pueda acogerse

tanto a los eco-esquemas como a estas ayudas del Pilar II en conceptos diferentes, pero que pudieran ser complementarios, y compensando así, de forma satisfactoria, el sobreesfuerzo de ejecutar estas medidas ambientales.

En resumen, se observa una necesidad de realizar un ajuste en algunas de las agroambientales de mayor implantación actual: extensificación pastoreo, mantenimiento rastrojos (secanos áridos) y prados de siega (entre otras).

<b>MEDIDAS AGROAMBIENTE Y CLIMA</b>
Mantenimiento del rastrojo
Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia
Extensificación adicional del pastoreo
Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña
Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada
Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves
Lucha biológica en viñedo
Apicultura con colmenares reducidos y dispersos
Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción
Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta
Generación de alimento para la avifauna en los agrosistemas fuera del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
Generación de alimento para la avifauna en otras zonas
Mantenimiento de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares
Mejora ambiental de los cultivos en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar
Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar
Generación de corredores biológicos de la Red Natura 2000



Mantenimiento de las actividades agraria tradicionales en zonas con alta presencia de mamíferos silvestres

### 3. Asesoría, formación y agilidad en la tramitación administrativa de las ayudas

Este Consejo considera fundamental establecer las líneas de asesoría necesarias para acercar los eco-esquemas que finalmente se planteen al sector agrícola. El éxito de estas medidas dependerá de la agilidad de las herramientas de tramitación de las ayudas y la facilidad en la solicitud y acogimiento a las mismas por parte de los usuarios. En este sentido, será fundamental apoyar la labor de los agentes de asesoramiento de las Organización Profesionales Agrarias y Cooperativas, siendo Aragón una de las CCAA que más ha avanzado en este sistema. Esta labor deberá igualmente ser reforzada por los técnicos de las Oficinas Comarcales Agroambientales tanto en su labor de asesoría y explicación de los contenidos y praxis de los eco-esquemas, como de la tramitación administrativa de las ayudas.

En la misma línea se recomienda establecer programas de formación a los agricultores en las técnicas de manejo planteadas en los eco-esquemas y en la puesta en práctica de las actuaciones necesarias para ejecutar las exigencias de cada eco-esquema. También sería de interés que la población del medio rural tuviera acceso a una información sobre la nueva PAC, sus objetivos y sus repercusiones, de forma clara y accesible.

### 4. Criterio de aplicación en zonas ambientalmente destacables

Este Consejo considera que la vía de financiación directa planteada a través de los eco-esquemas, dentro del Pilar 1 de la PAC, deben orientarse especialmente, y de forma complementaria a otras ayudas específicas del Pilar 2 de la PAC, a la gestión tanto de la Red Natura 2000, como de las zonas de corredores ecológicos (aún sin definir para la comunidad autónoma de Aragón), así como

de las zonas clasificadas como Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN). Se observa como muchos de los ecoesquemas sí se orientan hacia Red Natura 2000, mediante pagos complementarios, pero no incorporan las otras tipologías de espacios de interés natural.

En este sentido sería de interés establecer una normativa que aporte la dimensión jurídica y reglamentaria a las SAVN, apoyada en la cartografía del Ministerio<sup>3</sup>, y donde se recogieran estas zonas con paisajes agrícolas asociados a modelos de producción de baja productividad y con vínculos ambientales como: presencia de aves esteparias, Hábitats de Interés Comunitario, preservación de la erosión y pérdida de suelos...

De igual forma, en la línea de lo anteriormente señalado, se deberán aplicar los eco-esquemas con carácter preferente también en las zonas que se definan a partir del desarrollo de la Estrategia estatal de infraestructura verde, y de la conectividad y restauración ecológicas, aprobada en el 2020 por el MITECO.

Parece además importante, replantear superficies actualmente sin derechos y con valores ambientales como objetivos de los eco-esquemas. Es el caso, por ejemplo, de la ganadería extensiva sin tierras, que pasta en terreno agrícola (barbechos, rastrojeras, cubiertas vegetales en leñosos), y también la que pastorea en zonas puramente forestales (Parcelas FO en SIGPAC) que quedan fuera de la superficie admisible.

<sup>3</sup> <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/sistemas-de-alto-valor-natural/default.aspx>

### 3.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS ECO-ESQUEMAS

En general, se echa en falta en la propuesta de eco-esquemas la incorporación más específica de la gestión de elementos específicos asociados a zonas con limitaciones naturales de tipo climático y edáfico. Estas zonas tienen especial valor en el caso aragonés, donde amplias extensiones se rigen por variables de tipo semiestepario, con suelos pobres y productividades muy condicionadas por la pluviometría irregular.

Se echa en falta igualmente un eco-esquema específico y de aplicación directa, asociado a la agricultura y ganadería ecológica, orientado al mantenimiento de las explotaciones que ya están en ecológico, ya que con el Pilar II se fomenta la reconversión a agricultura ecológica de nuevas explotaciones.

#### 1. Mejora de la sostenibilidad de los pastos, aumento de la capacidad de sumidero de carbono y prevención de incendios mediante el impulso del pastoreo extensivo.

En general, se recomienda valorar que todas las hectáreas tengan acceso a las ayudas a través de la conciliación de los pastos, pudiéndose replantear superficies actualmente sin derechos y con valores ambientales destacados. Para ello, es fundamental conseguir modificar el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos incluyendo las zonas bajo arbolado como hectáreas pastadas y/o pastables, como zonas fundamentales para la prevención de incendios. En este sentido, para reforzar el carácter de prevención de incendios el eco-esquema debería referirse de manera inequívoca a las "Zonas de Alto Riesgo", conforme a la definición legalmente establecida.

También se debe dar oportunidad de incorporación a ganaderos en extensivo sin tierras, o que no tengan tierras declaradas con derecho a ayudas y que aprovechen rastrojeras, zonas comunales, vías pecuarias, montes comunales.

Se recomienda dar preferencia a la gestión mediante un complemento adicional al pastoreo de Hábitats de Interés Comunitario de carácter pascícola como zonas especiales a favorecer a través de los fondos. En nuestro caso tanto en el Pirineo como en zonas esteparias de la Depresión del Ebro o en las parameras y montañas turolenses tenemos grandes extensiones de pastizales que son HIC reconocidos, o formaciones vegetales asimilables, con necesidades de conservación mediante ganadería extensiva. Numerosos hábitats de Interés Comunitario asociados a pastizales (HIC 6140, 6170, 6430, 6210, 6410, 6510...), presentan graves problemas de mantenimiento y continuidad y están directamente vinculados al uso pecuario tradicional, o a la trasterminancia y trashumancia.

Muchas de estas zonas se incluyen en SAVN y en Red Natura y proporcionan beneficios a la biodiversidad y servicios ecosistémicos. Por ejemplo, de forma muy particular en Aragón las zonas con aves esteparias y paisajes específicos asociados a los yesos y las formaciones vegetales gipsícolas.

Se recomienda que el eco-esquema establezca un vínculo directo entre prevención de incendios y trasterminancia y trashumancia, pudiéndose dirigir una línea complementaria de financiación en este sentido.

Además, a la hora de desarrollar el eco-esquema sería recomendable establecer cargas ganaderas máximas y mínimas en función de la tipología de zonas y de pastos, debiendo diferenciarse las zonas sensibles como humedales, turberas o tremedales que requieren una gestión más específica, y prever, bajo conceptos diferentes pero complementarios (en el Pilar II), primas adicionales si los pastos se ubican en Red Natura 2000 (ya previsto), en corredores ecológicos o SAVN. Es decir, el complemento previsto para Red Natural podría hacerse extensivo a otras zonas ambientalmente de interés.



Por otro lado, este eco-esquema prevé la compensación si hay elementos de coexistencia con fauna silvestre, pero, además de la presencia de grandes carnívoros (oso y lobo), se podrían incluir otras cuestiones como la competencia con ungulados silvestres o con conejo en el Valle del Ebro (aunque los daños se pudieran producir en cultivos de cereal de secano y no en pastizales), que podrían ser incluidos en el complemento adicional previsto para oso y lobo.

En esa línea, podría ser recomendable establecer un eco-esquema específico con todos estos conceptos asociados a la fauna e incluir todos los daños de fauna a diferentes tipologías de cultivos.

Sería recomendable establecer un complemento adicional en el caso de explotaciones con razas autóctonas, y un complemento adicional específico a la trasterminancia y trashumancia.

## 2. Manejo apropiado de los pastos: siega de prados y márgenes sin segar.

Como para el caso anterior, se sugiere la posibilidad de incluir dentro del desarrollo de estos dos eco-esquemas medidas para la implicación de los productores agrícolas, ganaderos y selvícultores en la gestión activa de los Hábitats de Interés Comunitario, especies de las directivas, o de la Red Natura 2000, mediante el desarrollo de fórmulas de cogestión, de tipo contractual, orientadas a la gestión dirigida de esos valores naturales.

En este caso el eco-esquema propone dejar un porcentaje de márgenes sin segar (que podrán ser pastoreados cumpliendo unas condiciones específicas temporales), y ajustar los periodos de siega de los prados tras floración y semillado. La adaptación del periodo de siega a los procesos de floración

fomentaría la mejora de la entomofauna local, fundamental en los procesos de polinización y que está sufriendo un proceso de disminución alarmante<sup>4</sup>.

Este Consejo propone incluir el fomento de la vegetación arbustiva y arbórea en torno a los campos, que en el caso de los prados pirenaicos con fresno de montaña y otras especies, es un hábitat muy amenazado y que genera un paisaje en mosaico de alto valor natural.

Cabe recomendar además que se establezca una prima adicional en el caso de que dichos prados de siega estén considerados HIC (6520 Prados de siega de montaña (*Trisetum-Polygonum bistortae*, y Hábitat 6510. Prados de *Arrhenatherion elatioris*), muy representativos del Pirineo. Se podrían añadir además los prados ricos en orquídeas, también en ámbitos mediterráneos.

## 3. Prácticas para la mejora del carbono orgánico, la calidad y la fertilidad del suelo en tierra arable: fomento de la rotación de cultivos con especies mejorantes.

Se considera importante la incorporación, de manera específica, como especies mejorantes aquellas adaptables a ámbitos semiesteparios y a zonas cultivadas de media montaña (alfalfas en secano y esparceta), en extensivo de baja productividad.

Cabría proponer, un pago adicional para superficie definida como SAVN y para ámbitos semiesteparios y de productividad variable de la Depresión del Ebro.

<sup>4</sup> Existen numerosos estudios científicos que avalan esta afirmación, por ejemplo: "Worldwide decline of the entomofauna: A review of its drivers", publicado en la revista *Biological Conservation*.



Establecer una prima adicional en el caso de utilizar como especies mejorantes especies melíferas (como alfalfa o esparceta), y que además exista una vinculación de estos cultivos con el aprovechamiento apícola de los pastos, pudiendo plantear como condicionado extra la siega tras el aprovechamiento de la floración de estos cultivos.

Plantear también un vínculo de este ecoesquema con el aprovechamiento del pastizal mediante ganadería extensiva, aplicable al último corte del año en zonas donde se produzcan varios cortes, o al aprovechamiento del corte anual que se realice en ámbitos semiesteparios.

Esta medida se justifica por la mejora de estructura y textura de suelos, fijación de Nitrógeno, mejora de biodiversidad sobre todo para grupos faunísticos como aves o insectos. Además, en sectores contaminados por nitratos la rotación de cultivos de leguminosas en extensivo de baja productividad puede ser una herramienta importante para reducir la contaminación difusa, problemas de especial relevancia en el caso aragonés. Además, se recomienda apoyar estos cultivos extensivos de leguminosas en secano incorporando técnicas de agricultura de conservación, pero en consonancia con el eco-esquema 6, relativo al uso sostenible de productos fitosanitarios.

Este eco-esquema se aplica sólo a tierra arable, pudiéndose plantear el establecer una prima adicional en el caso de que el agricultor acometiese, *motu proprio*, procesos de restauración ambiental de zonas degradadas y/o con procesos activos de erosión, en zonas de su propiedad, periféricas a sus parcelas, mediante la siembra de herbáceas tapizantes, y/o uso de técnicas de acolchado de suelos desnudos para generar condiciones favorables para la regeneración de espacios degradados.

#### 4. Agricultura de precisión. Plan de gestión de nutrientes.

Se plantea un eco-esquema aplicable durante el periodo transitorio hasta que se apruebe Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios (actualmente en tramitación).

Al igual que está prevista una prima adicional a Red Natura 2000, cabría vincular una prima adicional asociada a zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, para fomentar la acogida de este eco-esquema de forma prioritaria en estas zonas, sin perjuicio del obligado cumplimiento la condicionalidad reforzada para el uso de nutrientes y de fitosanitarios.

#### 5. Prácticas alternativas a la quema al aire libre de restos de cosecha y poda".

##### 5.1 Cubiertas vegetales inertes

##### 5.2 Valorización energética de biomasa vegetal

##### 5.3 Compostaje

Se propone que el destino final de los restos de poda triturados, restos de paja y material compostado, que se indica para uso en la parcela donde se genera o entrega a gestor autorizado, se pueda utilizar además para restauraciones ambientales en parcelas aledañas del mismo propietario donde existan procesos erosivos activos y para favorecer la fijación de materia orgánica y la regeneración de la vegetación natural.

Respecto a las labores de eliminación de restos orgánicos de cultivos herbáceos, cabría añadir la posibilidad de establecer un condicionado relativo a retrasar hasta el otoño el labrado de los rastrojos para favorecer a las comunidades faunísticas.

Cabría añadir el principio de jerarquía establecido por la economía circular para los residuos, en el tratamiento de los restos orgánicos estableciendo una prioridad en función de las emisiones a la atmósfera y el aprovechamiento de la



materia orgánica, por ejemplo, priorizando el compostaje sobre las cubiertas inertes, y éstas sobre la valorización energética de la biomasa vegetal que genera más emisiones.

#### **6. Agricultura de precisión. Fomento de aplicación de planes individuales de uso sostenible de productos fitosanitarios.**

Cabría proponer una prima adicional asociada a zonas de especial interés natural, bien Red Natura 2000, bien SAVN.

En la misma línea sería oportuno incentivar este eco-esquema en zonas con parcelas próximas de agricultura ecológica, y zonas con aprovechamientos apícolas estables o transhumantes en zonas periféricas a las parcelas declaradas.

Se podría vincular de forma complementaria este Eco-esquema 6 al Eco-esquema 3, en aquellas parcelas con cultivos mejorantes de leguminosas en secano donde se podría reducir dentro del ciclo de estos cultivos el uso de fitosanitarios.

#### **7. Prácticas para la mejora de la conservación del suelo mediante cubiertas vegetales vivas en cultivos leñosos.**

Cabría estudiar, en determinados casos, la posibilidad de manejo de la cubierta vegetal mediante ganadería extensiva con baja carga ganadera, en cultivos leñosos que no fueran susceptibles de daños por ramoneo, y no sólo mediante métodos mecánicos como está previsto. De esta manera se produciría un aprovechamiento secundario que no tendría por qué afectar al cubrimiento del suelo y fijación mediante enraizado.

Como para otros eco-esquemas cabría extender el importe adicional previsto para Red Natura 2000 a SAVN y corredores ecológicos.

#### **8. Prácticas para prevenir la erosión del suelo y mejorar su contenido en carbono y materia orgánica: agricultura de conservación-siembra directa.**

Considerando los beneficios de esta praxis agrícola sobre la mejora de la estructura del suelo y control de la erosión y capacidad de retención hídrica, cabe señalar que el planteamiento que se hace de este eco-esquema debería ir en consonancia con la estrategia de reducción de fitosanitarios, y con el objetivo específico del Plan Estratégico relativo a: *“Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica”*.

#### **9. Prácticas para la mejora de la biodiversidad.**

En general, el Eco-esquema 9 podría asociarse a la conservación de paisajes en mosaico en espacios comprometidos ambientalmente, primándose las zonas de Red Natura 2000 y los SAVN. Por ejemplo, en el caso aragonés sectores de yesos del centro de la Depresión del Ebro con paisajes de vales de fondo plano, o pastizales de diferente naturaleza en zonas de montaña y de valle con elevado interés de conservación por ser Hábitats de Interés Comunitario, olivares y viñedos viejos, etc. son paisajes agroforestales en riesgo de desaparición y que, como se ha indicado, contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad.

De forma complementario a lo señalado para el eco-esquema 1, este Consejo recomienda valorar la inclusión de un tercer apartado: 9.3. relativo a la coexistencia de la ganadería extensiva con grandes carnívoros.

Los grandes carnívoros (lobo y oso) son especies integrantes del patrimonio natural y por tanto propiedad de toda la sociedad. Es la sociedad en su conjunto la que debe de financiar los gastos derivados de la prevención y los daños causados por estas especies. Se han de primar las inversiones en prevención e indemnizando de forma justa, rápida y eficiente los daños causados.



Para ello, se recomienda implementar medidas acordes con la estrategia nacional para cada una de las especies y, en general, pudiendo valorarse las siguientes propuestas, algunas de las cuales podrían gestionarse mediante un apartado dentro de este eco-esquema 9:

- Implementar ayudas a los costes derivados del manejo adaptado a la presencia de las especies.
- Reconocer legalmente a los mastines como animales de trabajo y defensa de los rebaños.
- Pagar indemnizaciones justas en tiempo y forma, condicionadas a la adopción de medidas de prevención facilitadas por las administraciones.
- Promover la prevención de daños, especialmente en zonas de posible expansión de la especie o en zonas de presencia reciente. En estas ayudas debería estar incluidas las contrataciones de pastores auxiliares para la ayuda a las medidas de prevención y disuasión de ataques.
- Fomentar y apoyar a la ganadería extensiva en el uso de canales cortos de comercialización.
- Desarrollar una Ley de Ganadería Extensiva adaptada a las pequeñas explotaciones extensivas y a un manejo sostenible.
- Fomentar en la sociedad el conocimiento y la empatía con la ganadería extensiva y el papel fundamental de los profesionales del sector para la coexistencia con grandes carnívoros.
- Cualquier otra medida que facilite el ejercicio de la actividad a los ganaderos en la modalidad extensiva, que se acojan voluntariamente a las prácticas de este eco-esquema.

### 9.1. Márgenes multifuncionales e islas de biodiversidad

Se propone que esta medida se ajuste especialmente a sectores de márgenes e islas con vegetación natural cartografiada oficialmente como Hábitat de Interés Comunitario o formación vegetal asimilable y al mantenimiento del paisaje en mosaico. Es fundamental para la biodiversidad la presencia de un paisaje en

mosaico, realmente amenazado, y muy vinculado con la conservación de las manchas de vegetación natural y linderos de cultivos. Este hecho se hace especialmente relevante por su grado de vulnerabilidad y recuperabilidad en sectores semiesteparios de la Depresión del Ebro, con presencia de HIC prioritarios de carácter gipsícola, halófilo o halonitrófilo.

### 9.2. Zonas de no cosechado y mantenimiento del cultivo

Medida especialmente interesante para sectores de ámbitos semiesteparios de la Depresión del Ebro y, en general, para los de gran irregularidad climática y de suelos pobres. Cabría vincularlo a las medidas asociadas a cultivos de leguminosas en secano fijadoras de nitrógeno y muy beneficiosas para la fauna, especialmente la entomofauna.

*Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 30 de marzo de 2021, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO*

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Francisco Javier García Ramos

Fdo.: Miguel Ángel Ena Pérez